

2025-11-13

Presidente del TEPJF llama a que Nuevo León resuelva la paridad antes del 2027

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lostubos.com/2025/11/13/presidente-del-tepjf-llama-a-que-nuevo-leon-resuelva-la-paridad-antes-del-2027/>

El presidente del Tribunal Electoral, Gilberto de Guzmán Bátiz sostuvo que 'espera' que en el Congreso de Nuevo León, "la política encuentre los causes" para que puedan resolver cómo cumplirán con la legislación pendiente sobre paridad, antes de 2027 y sin que tengan que ser los tribunales los que resuelvan; publica MILENIO.

En la primera sesión con nuevo presidente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar las impugnaciones de Movimiento Ciudadano sobre la respuesta que dio la Sala Regional Monterrey al PAN y al PRI en materia de paridad para las elecciones de Nuevo León, pues el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz señaló que "espera" que los partidos sepan resolverlo.

Este caso se derivó de las elecciones de 2024, cuando se ordenó al Instituto Electoral del Estado de Nuevo León que emitiera lineamientos para evitar que, a través de renunciaciones o sustituciones, se cayera en una estrategia para "defraudar el principio de paridad", tras casos similares en la renuncia de la planilla de mujeres del PRI en las elecciones de los ayuntamientos de Mier y Noriega.

Luego de esta resolución, las bancadas del PRI y el PAN del Congreso de Nuevo León hicieron consultas a la Sala Regional Monterrey para supuestas aclaraciones de la sentencia que tenía 15 meses de emitida, para saber cuánto tiempo tenían para legislar y cómo.

La Sala Regional Monterrey con una nueva integración tras la elección judicial, respondió que la sentencia sólo se refería a resolver las renunciaciones de 2024 y no a la paridad en general y que el plazo que se les dio no debía entenderse como una obligación.

Ante esta respuesta que modificaba lo dicho en la primera sentencia, Movimiento Ciudadano presentó una impugnación. El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón les dio la razón al concluir que primero, las Salas Regionales no tienen facultades para atender consultas o dudas de partidos y segundo, porque la sentencia se emitió 15 meses atrás, por lo que se trataba de un asunto firme y concluido que decidieron volver a abrir, por lo que proponía revocar esas respuestas.

Sin embargo, el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz no estuvo de acuerdo, pues señaló que la impugnación de Movimiento Ciudadano tenía que desecharse, ya que se trata de una respuesta a una consulta y no una sentencia, por lo que no es procedente el juicio interpuesto.

Y concluyó confiando en que los partidos políticos de Nuevo León deberán resolver la paridad para la gubernatura y ayuntamiento, como están obligados a hacerlo.